

En la Ciudad de Santa Cruz en once de setiembre de mill e setecientos
y treinta e quatro años En las casas de la Justitia de esta dicha Ciudad
se juntaron acañilados Extraordinarios a saber Aliançado Vo
de Sanchoz Amontenegro alcaide m. don lopez gonz. gran aluarez
de tolos don gonz. loy que. don diego castañeda. Jacomo Vato.
Juan diguen. Juan Lorenzo Vato. Regidores y jurados acordaron
Lo siguiente

La Ciudad de conformidad de lo que por quanto am
chos dias. puen en la villa no se ane cubierto ningunos na
bios. de enemigos y puen armada. granada. a Benbarade.
sufiente. En las partes de ytaalia. y de beinos de ytaalia.
amuchos tiempos. puen en. Con las armas. En las manos.
muñ. trabada. para puen en. puen a cubrir. a su
obligaciones. En tiempo de necesidad. de Vato. acorda que
por. aora. se continue. La guarda ordinaria. En la fama. que
ytaalia. a lo humilde. y a lo mismo. a lo que. puen en.
de las guardas. de la villa. puen en las puen. puen. puen.
ciudad. En la atalaya y tome del alouzon y puen en la villa.
de Murcia. para que puen en las puen. puen.

La Ciudad. a lo que. Para mañana. A las tres de la tarde
seiten. Los conalleros Regidores. Para tratar de cosas del ser
bicio de fumag.

A Montenegro

